

*ORDEN de 30 de julio de 1991, de la Consejería de Presidencia y Trabajo, por la que se aprueba el Escudo Heráldico, para el Ayuntamiento de Zarza la Mayor (Cáceres)*

El Ayuntamiento de Zarza la Mayor (Cáceres), ha instruido expediente administrativo para la adopción del Escudo Heráldico. Dicho expediente fue aprobado por el Pleno Corporativo, en sesiones de 17 de octubre de 1990 y 26 de julio de 1991, en el que se expresaban las razones que justificaban el dibujo-proyecto del nuevo blasón.

Consta en dicho expediente el informe favorable del Consejo Asesor de Honores y Distinciones de la Junta de Extremadura, emitido el día 1 de julio de 1991.

Considerando que la sustanciación de citado expediente, se ha ajustado en todo al Artículo 187 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en

uso de las atribuciones conferidas por referido precepto,

#### DISPONGO:

**ARTICULO UNICO.**—Se aprueba el Escudo Heráldico del Municipio de Zarza la Mayor (Cáceres), cuyo diseño se recoge en el anexo I, con la siguiente descripción:

«Escudo partido. Primero, de azul, una cotiza de plata. Segundo, de oro, zarza de sinople ardiendo. Bordura de plata, en jefe león rampante de púrpura, coronado de oro y perfilado de sable, flanqueado a cada lado por la Cruz de Alcántara de sinople. Cuatro leones de púrpura, coronados de oro y perfilados de sable dos a cada lado. En punta la Cruz de Alcántara de sinople. Al timbre, Corona Real cerrada».

Mérida 30 de julio de 1991

El Consejero de Presidencia y Trabajo  
MANUEL AMIGO MATEOS

ANEXO I

